

EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA LAS OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO contenida en la Resolución N° CD-SIBOIF-629-4-MAY26-2010 de fecha 26 de mayo de 2010.

PROCEDEMOS A PUBLICAR EL RESPECTIVO REGLAMENTO A LA PROMOCIÓN:

**“CON SUS TARJETAS DE CREDITO LAFISE OBTENGA 30% DE DESCUENTO EN PANADERIAS SELECCIONADAS.”**

**Todos los tarjetahabientes que participan en esta Promoción aceptan las condiciones de este Reglamento desde su publicación.**

**PROMOCION:** Esta es una Promoción con la cual toda Persona Natural poseedora de una Tarjeta de Crédito marca VISA y MasterCard, emitida por Banco LAFISE que realice compras en **Panaderías** seleccionadas, obtendrá **30% de descuento los días jueves 15, 22 y 29 de diciembre 2022.**

Las Panaderías que aplican a la promoción son los siguientes:

- **Don Queque:** \*Bello horizonte costado noroeste hotel Hex. \*De los semáforos de Unidad de Propósito dos cuadras y media al norte, frente al super express. \*Ciudad Sandino esquina del parque central.
- **Lupitas Bakery:** \*Altamira. \*Las Palmeras Contiguo al Residencial Cumbres de Las Colinas,Managua.
- **La Quequería:** \*Frenta a Uniplaza Las Colinas. \*Frente a autobanco Bolonia, Managua.
- **Nuve Prisma:** Pista Jean Paul Jenie, frente a grupo Q.
- **Nuve:** \*Oficentro Metropolitano contiguo al hospital Vivian Pellas, Managua.
- **American Donuts:** Ciudad Jardín, Multicentro Las Américas, Metrocentro, Carretera a Masaya.
- **Sweet Treats:** \*De Banpro ciudad Jardín 1 cuadra al norte. \* Hospital Monte España 2 cuadras al lago 1 cuadra al este, Managua.
- **Pastelería La Sampson:** Planes de Altamira, Managua.

**CONDICIONES DEL 30% DESCUENTO:**

1. Consumo mínimo requerido para aplicar el descuento es de **C\$700** por transacción.
2. El monto máximo a reembolsar será de **C\$210** por tarjetahabiente titular y/o adicional una vez durante el periodo de vigencia de la promoción.
3. La transacción debe ser procesada por el POS de Banco LAFISE.

**REGLAS GENERALES:**

1. El tarjetahabiente debe adherirse a las condiciones y restricciones del presente Reglamento.
2. El descuento será por cuenta, independientemente que sea titular o adicional.
3. El descuento se verá reflejado en el próximo estado de cuenta del cliente.
4. El consumo debe realizarse en moneda córdobas.
5. No aplica con otras promociones.
6. No participan Tarjetas de Crédito Business, Tarjetas de Débito, Prepago ni Tarjetas Monibyte.
7. No aplican consumos realizados por medio de la aplicación SmartMoney.

8. Ni el Comercio, ni Banco LAFISE son responsables de otorgar el beneficio una vez que la cuenta ya fue cancelada por el tarjetahabiente por otro medio de pago o en todo caso una vez que el cliente ya abandonó el local del Comercio. No se aceptan reclamos posteriores.
9. El presente Reglamento podrá ser modificado, dando aviso a los Tarjetahabientes por cualquier medio de comunicación que estime conveniente el Banco.
10. La Promoción podrá ser suspendida o eliminada anticipadamente por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por simple conveniencia comercial sin responsabilidad para Banco LAFISE informando oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que estimen apropiados.

El presente Reglamento estará disponible en nuestra página Web [www.lafise.com/blb](http://www.lafise.com/blb)